



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Oficina de Control Interno Disciplinario



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El suscrito **Secretario Ad-Hoc** de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

Clase de proceso	Proceso	Quejoso	Implicado (a)	Fecha auto	Decisión	CUADERNO
ORDINARIO	0326-2015	Anónimo	RUTH MARY CASTIBLANCO GIL	15 de septiembre de 2020	Auto de Cierre de Investigación Disciplinaria	Original Folio 260

Se fija<sup>1</sup> en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario<sup>2</sup>, el 03 día de diciembre de dos mil veinte (2020), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

  
**GABRIEL ARDILA FUENTES**  
Secretario Ad-Hoc

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el 03 día de diciembre de dos mil veinte (2020), a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

**GABRIEL ARDILA FUENTES**  
Secretario Ad-Hoc

<sup>1</sup> Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF, actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta:

<sup>2</sup>

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 58 No 64c - 75  
P.O. 4337630

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)  
 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080